

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12336 *Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se publica el fallo del jurado y la concesión del Premio Bartolomé de las Casas en su edición de 2013.*

La Orden AEC/1508/2012, de 21 de junio (BOE n.º 166, de 12 de julio), establece las bases del Premio Bartolomé de las Casas. En ella se fijan los objetivos y principios de gestión del premio y se indica en su base sexta que la propuesta de concesión la realizará el jurado que la elevará a la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (BOE n.º 118, de 17 de mayo), se realizó la convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas correspondiente a 2013.

Reunido el Jurado del Premio el día 15 de octubre de 2013 con asistencia de:

- Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, don Gonzalo Robles Orozco.
- Director de la Casa de América, don Tomás Poveda.
- Directora de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID, doña Itziar Taboada.
- Jefe del Departamento de Cooperación para América Latina y el Caribe de la AECID, don Carlos Aragón, en sustitución del Director.
- Director de Tribuna Americana de la Casa de América, don Rodrigo Campos.
- Don Ivaldo André, representante del Conselho Indígena de Roraima (premiado en 2011).
- En representación de la ONG AIETI, doña Mercedes Ruiz-Giménez.
- Don Julián López García, profesor de Antropología de la UNED.
- Don Fernando M. Mariño Menéndez, Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria», Codirector del Título de Experto en «Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Cooperación Internacional» en la Universidad Carlos III de Madrid.

Se acuerda:

Proponer la concesión del Premio Bartolomé de las Casas 2013 a la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas (CLACPI) –Chile–, por su contribución a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas utilizando la herramienta de la comunicación, especialmente la audiovisual, (enfoque que se consideró muy innovador). Su labor ha permitido la difusión de culturas indígenas en diversas instancias internacionales, permitiendo que los pueblos originarios expongan su propia visión del mundo, especialmente a la hora de proteger la Madre Tierra y reivindicar los derechos y libertades de los indígenas. El trabajo en red de la Coordinadora no se centra en un pueblo indígena en especial, sino en diferentes organizaciones de comunicación indígena de América Latina.

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 6 de mayo de 2013, por la que se realizó la convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas, y de acuerdo con lo establecido en la base octava de la Orden AEC/1508/2012, de 21 de junio, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica resuelve conceder el premio Bartolomé de las Casas en su vigésimo segunda edición, correspondiente al año 2013, a la

Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas (CLACPI)-Chile.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, P.D. (Orden AEC/1508/2012, de 21 de junio), el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Gonzalo Robles Orozco.